

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55333 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que con fecha 19/4/2016 se publicó en el BOE edicto anunciando la declaración de concurso del deudor OLEUM HISPANIA SUR, S.L. en el procedimiento concursal número 40/2016.

2.º- En dicho edicto no se indicaba el CIF de la concursada, por lo que se procede a subsanar indicando que la mercantil concursada es OLEUM HISPANIA SUR, S.L. con CIF B14864151.

3.º- Los plazos a los que hace referencia la Ley Concursal, se entenderán a partir de la fecha de publicación del primer edicto (19/4/2016).

Córdoba, 12 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079337-1